

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	26 de enero de 2023
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-22-0298
RADICADO SIA ATC	192022000846
PERSONAS A NOTIFICAR	CIUDADANOS ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE EL PEÑON
NÚMERO ACTO ADTVO	0070
FECHA ACTO ADTVO	11 DE ENERO 2023
TIPO DE DECISIÓN	INFORME A CONTROL FISCAL Y TRASLADO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROFERIDO POR	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
FECHA DE DESFIJACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2023
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JHON BAYRON DÍAZ PAQUE
Asesor Políticas Institucionales y Control Social.
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: 11 de ENERO de 2023	Consecutivo: 0070
---------------------	----------------------------	-------------------

Señor
MARCO ANTONIO DÍAZ CASTAÑEDA.
(SIN DIRECCIÓN)

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-22-0298. SIA ATC: 192022000846
ASUNTO: POSIBLES IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE CONTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON - SANTANDER

Respetado ciudadano reciba un cálido saludo, de acuerdo a la comunicación remitida a este ente de control fiscal departamental, le informamos las siguientes actuaciones adelantadas:

1. Nuestra entidad recibió por competencia el documento y el documento se calificó como DENUNCIA con fundamento en la Ley 1757 de 2015¹ y la Resolución 000256 de 2021² expedida por la Contraloría General de Santander.
2. La denuncia fue radicada en el sistema de atención de información al ciudadano bajo número **DPD-22-0298. SIA ATC: 192022000846**, y la misma recae sobre las siguientes obras:
 - 2.1. Plaza de mercado del Municipio de El Peñón. (CONTRATO 057 DE 2018).
 - 2.2. parque recreacional de la vereda san francisco del municipio de el Peñón (CONTRATO DE OBRA 173 DE 2019)
3. Posteriormente se solicito información al sujeto de control con el propósito de esclarecer los hechos de la denuncia quienes dan respuesta a la solicitud.
4. Del análisis de la denuncia y los documentos consultados se evidencia lo siguiente.
 - 4.1. El CONTRATO 057 DE 2018, es de competencia de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER ya que los recursos por medio de los cuales se financio el contrato son auditables por nuestra entidad y que analizado la denuncia y la respuesta del sujeto de control existe merito para que se traslade a proceso auditor conforme Ley 1757 de 2015³, por ende, se dará traslado de la denuncia a la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal a cargo del Dr. Deker Johan Plata Rincón.
 - 4.2. El CONTRATO DE OBRA 173 DE 2019 fue financiado con recursos en su mayoría del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS los cuales son auditables única y exclusivamente por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, conforme a la Ley 756 de 2002 y Ley 2056 de 2020. Anexamos

¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

² Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

oficio de traslado en un (1) folio, por ende, sobre el CONTRATO DE OBRA 173 DE 2019 damos por concluida nuestra actuación.

5. Sobre el CONTRATO 057 DE 2018, continuaremos la investigación y en efecto, una vez realizado el proceso correspondiente y dentro de los términos establecidos en el Art. 70 de la Ley 1757 del 6 de julio de 2015 se comunicará la respuesta antes del **11 de Julio de 2023**.
6. El seguimiento de su denuncia lo puede realizar en la página web en el siguiente Link www.contraloriasantander.gov.co/http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/santander número de referencia **192022000846** Clave de Usuario: **3ea56fb1**

Lo invitamos a valorar nuestra atención en el enlace <http://contraloriasantander.gov.co/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio>

Atentamente,

JHON BAYRON DÍAZ PAQUE
Asesor COD 105 GRADO 01
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

CIUDAD: Bucaramanga.	FECHA: 11 de Enero de 2023	CONSECUTIVO: 0077
-----------------------------	-----------------------------------	--------------------------

Doctor:

NELSON ANDRÉS MANTILLA OLIVEROS
Gerente Departamental Presidente Colegiatura Santander
Contraloría General de la República
Carrera 20 No 33 – 39
Bucaramanga
cgr@contraloria.gov.co

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-22-0298. SIA ATC: 192022000846
ASUNTO: POSIBLES IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON - SANTANDER

Respetado doctor, reciba un cálido saludo de la Contraloría General de Santander, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle lo siguiente.

1. La denuncia fue radicada en el sistema de atención de información al ciudadano bajo número **DPD-22-0298. SIA ATC: 192022000846.**
2. El denunciante manifiesta que existen obras que se han construido con recursos públicos y que se encuentran en estado de abandono, las cuales son:
 - a. PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON. (CONTRATO 057 DE 2018)
 - b. PARQUE RECREACIONAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON. (CONTRATO DE OBRA 173 DE 2019)
3. Procedemos a solicitar información al SUJETO DE CONTROL quien da respuesta a la solicitud, y de la misma resaltamos lo siguiente
 - a. Los recursos por medio los cuales se financió la obra son auditables por la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
4. Sobre el contrato de obra 173 de 2019, se consulta el SIA OBSERVA y se evidencia que los recursos por medio de los cuales se financió la obra son en su mayoría del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, auditables por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por ende, se traslada a dicha entidad la denuncia sobre el CONTRATO resaltado en este numeral conforme a lo previsto en la Ley 756 de 2002 y Ley 2056 de 2020.

Aclaremos que la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER continuara la investigación sobre el CONTRATO 057 DE 2018.

Adjuntamos el expediente a través del siguiente link: https://contraloriasantanderco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/quejas_contraloriasantander_gov_co/EvnVmyLW3ulGvv1omW4OsakBJSGDUR-fJjq5CuaZz0W5ig?e=QiA0GN

Así mismo le comentamos que el PETICIONARIO no manifestó datos de contacto por lo tanto fue comunicado de la decisión a través de AVISO NOTIFICATORIO.

Cordialmente,



JHON BAYRON DIAZ PAQUE
Asesor Cod 105 Grado 01
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

Escuchamos – Observamos – Controlamos.